



ciudad maravedi.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

En la villa de Lehesin a diez y siete de Agosto  
de mil setez. setenta y cinco, do<sup>res</sup> S. del condeso Juris-  
dicia y Regim<sup>to</sup> della q. aqui firmaron Junto en forma  
de Cavildo, en su sala Capitulax como lo acostumbravan  
para tratar las cosas q. pertenecen al servicio de  
ambas mag. y bien comun de esta Repu. Decretaron  
lo sig<sup>te</sup>

Comisarij

Para las festividades de Nra S. de la Pena S. Ayuntamiento  
S. Cenon y Nra S. de las maravillas de p<sup>tes</sup>. año  
su asistencia cuidado y distribuz. de gastos y limosnas  
y la exaccion de estas se nombraron por Comisarios a los S.  
Dn Manuel Chico Carrero y Dn Pedro de Gongora fern  
Capitulares q. estando p<sup>tes</sup>. dho S. Dn Pedro lo aceptaron  
y se haga saber p<sup>ra</sup> lo mismo adho S. Dn Manuel por  
allarse fuera de este Ayuntamiento.  
Asi se concluyo este Ayuntamiento q. firmaron sus  
m<sup>es</sup>. eq. doffe = Valen<sup>da</sup> = doze dias = Vale

Dn Benabe  
Perez Atienza  
Dn Diego Bariz  
Bataza

Dn Jorge Ant.  
de Gongora fern  
Dn Pedro Gongora fern

